

Normas de participación

PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES. CURSO 2022/2023

LOS CENTROS ESCOLARES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEBERAN ACEPTAR ESTAS NORMAS

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CENTROS

El Ayuntamiento de Málaga dispone de un servicio de intérprete en Lenguaje de Signos, que podrá ser solicitado

por los Centros Educativos, que lo necesiten, para el desarrollo de las actividades en las que participe.

La solicitud del servicio de intérprete deberá hacerse con una semana de antelación a la fecha de la actividad para la cual se requiere.

En aquellos casos en los que participen escolares con movilidad reducida, deberán comunicarlo con una semana de antelación para la correcta organización de la actividad.

Normas

A.- Solicitudes de inscripción

A.1.- El centro escolar podrá hacer su Solicitud de Inscripción para cada uno de los Programas en los que desea participar, mediante los formularios que están en la Web del Área de Educación: www.educacion.malaga.eu [<http://www.educacion.malaga.eu>]. El centro cumplimentará la Solicitud de Inscripción del Programa elegido y la remitirá por correo electrónico. Las direcciones de correo electrónico de cada programa se especifica en la Guía de Comunicaciones.

MUY IMPORTANTE:

Para evitar la duplicidad en la recepción de solicitudes de inscripción, cada Centro Educativo podrá remitir **una solicitud para cada Programa en el que deseen participar; por tanto, les rogamos se consensue la petición entre todo el profesorado interesado, antes de su envío.**

En este Cuaderno encontraran información de todas las actividades ofertadas.

A.2.- El correo electrónico de cada programa se especifica en el apartado “Guía de Comunicaciones”.

A.3.- A cada Solicitud de Inscripción recibida se le dará un registro de entrada en el Área municipal correspondiente.

B.- Calendario

Se admitirán las solicitudes de inscripción que hayan tenido entrada **entre el 13 y el 21 de septiembre de 2022, ambos incluidos. No se admitirán las solicitudes remitidas antes y después de las fechas indicadas.**

C.- Asignación de actividades

C.1.- Se distribuirán y asignarán las fechas y horarios de las actividades en las que pueden participar y se les comunicará a los centros escolares admitidos.

La distribución de las actividades se hará atendiendo al orden de entrada de las solicitudes y conforme a las condiciones específicas establecidas por cada Área y contenidas en cada uno de los Programas que se ofrecen.

C.2.- Los centros escolares que no puedan acceder a ninguna de las actividades solicitadas serán informados para que puedan optar a otras actividades, si hubiera disponibilidad.

C.3.- La asignación a los centros escolares de actividades ofertadas se atenderá a los criterios de distribución establecidos por cada una de las Áreas municipales u otras entidades para sus diferentes programas.

C.4.- El Área de Educación remitirá a cada Centro Educativo, por correo electrónico, la Ficha o Fichas con las actividades concedidas, para cada uno de los programas en los que puede participar. Estas Fichas se remitirán entre el 17 y el 21 de octubre de 2022 a la dirección de correo electrónico oficial que tenga el Centro Docente.

Es muy importante que los centros estén atentos a los correos electrónicos, para evitar que se pierda la información. Las demás Áreas Municipales o entidades, asignarán las actividades y contactarán con los centros por los medios que estimen procedentes.

C.5.- Los Centros Educativos, cuyas solicitudes de inscripción no puedan ser atendidas, serán informados.

D.- Compromisos

D.1.- COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO EDUCATIVO

Colaborar en el buen desarrollo de la actividad.

Asumir las condiciones establecidas en cada programa y actividad en las que participe.

Responsabilizarse en todo momento de su grupo de clase mientras dure la actividad, tanto dentro como fuera del centro educativo.

Cumplimentar los Cuestionarios de Evaluación y enviarlos a las Áreas municipales correspondientes. Para ello, pueden hacer uso de la Guía de Comunicaciones.

El Centro Educativo se compromete a distribuir, entre los escolares, los materiales didácticos que les sean facilitados por las Áreas municipales o Entidades Colaboradoras.

Al Centro Educativo participante que no asista a una actividad sin causa justificada o no comunique la anulación de la misma con 3 días de antelación, como mínimo, le serán anuladas todas las actividades concedidas, en este curso escolar, para el programa educativo afectado y no podrá optar a esa actividad para el siguiente curso.

D.2.-COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Facilitar a los Centros Educativos los medios necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

Hacer cumplir las condiciones establecidas en cada uno de los Programas Educativos que se ofrecen.

Analizar y valorar los cuestionarios de evaluación y propuestas de mejora, sobre los distintos Programas Educativos, que nos hagan los Centros Educativos.

Informar puntualmente a los centros educativos de cualquier modificación que afecte a la programación de las actividades en las que participa.
